

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

SGC

RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO-SUCRE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 LITERAL E Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “NO HAY COMO DIOS - MONTE SIMAR PARCELA N°. 14”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 340-23560, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO, SUCRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE. Así como a los acreedores con garantía real y de otras obligaciones relacionadas con este inmueble, y a quienes se consideren afectados por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos respectivos, para que comparezcan al proceso que a continuación se relaciona, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la publicación de esta convocatoria, a fin de hacer valer sus intereses, presentando las oposiciones que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011:

TIPO DE PROCESO	DE	RADICADO	SOLICITANTES	APODERADO SOLICITANTE	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA
Restitución y Formalización de Tierras		Nº 70001-31-21-003-2017-00046-00	ROSA AIDA JULIO PEREZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 64.520.441 y su núcleo familiar, en relación con el predio denominado: “NO HAY COMO DIOS- MONTE SIMAR PARCELA N° 14”, distinguido, con el folio de matrícula inmobiliaria No340-23560y cedua catastral N° 70-713-0001-0002-0444-000 y localizados en el corregimiento Libertad del municipio de San Onofre, departamento de Sucre.	EULISES DIAZ BERTEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.549.202 y tarjeta profesional 230.516 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de los solicitantes y como suplente de este a la abogada LILA ROSA POLO NÚÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.068.661.509, y tarjeta profesional No. 331.727 del CSJ.	20 de septiembre Ide 2017.

El referido predio solicitado en restitución de tierras, cuenta con un área georefrenciada de 4 hectareas con 3.540 metros cuadrados y se identifica con las siguiente coordenadas y linderos

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO SGC
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO “NO HAY COMO DIOS – MONTE SIMAR PARCELA No. 14”	
Nombre del Predio	No Hay Como Dios - Monte Simar P. 14
Matrícula inmobiliaria	340-23560
Área registral	7 HA+5000 M2
Número Catastral	70713001000000020444000000000
Área catastral	7 HA+ 5000
Área georreferenciada* hectáreas,+mts2	4 HECTAREAS + 3.540 METROS CUADRADOS
Nombre Titular en Catastro	Víctor Vecino Zumaque
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDORA

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
169630	1581402,13	835718,06	9° 51' 0.114" N	75° 34' 30.177" W
169638	1581470,09	835786,10	9° 51' 2.336" N	75° 34' 27.955" W
169632	1581259,90	835977,10	9° 50' 55.524" N	75° 34' 21.658" W
169631	1581173,74	836038,95	9° 50' 52.730" N	75° 34' 19.616" W
3	1581114,77	835920,60	9° 50' 50.794" N	75° 34' 23.490" W
2	1581238,32	835836,77	9° 50' 54.802" N	75° 34' 26.259" W
169630	1581402,13	835718,06	9° 51' 0.114" N	75° 34' 30.177" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACION EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partimos del punto No 169630 en línea quebrada, siguiendo dirección nor-oriente, hasta llegar al punto No 169638 en una distancia de 98,81 metros, con Manga Pública.
ORIENTE:	Partimos del punto No 169638 en línea recta, siguiendo dirección sur-oriente, hasta llegar al Punto No 169632 en una distancia de 284,01 metros, con Beatriz Elena Alvear Robledo. Desde éste último punto se continúa en línea recta siguiendo dirección sur-oriente, hasta llegar al punto No 169631 en una distancia de 106.06 metros con Luis Contreras Dimas (Predio La Maria parcela 19).
SUR:	Partimos del punto No 169631 en línea recta, siguiendo dirección sur-occidente, hasta llegar al punto No 03 en una distancia de 132,23 metros, con Rafael Herazo.
OCIDENTE:	Partimos del punto No 169631 en línea semirecta, siguiendo dirección nor-occidente, pasando por el punto No 02, hasta llegar al punto No 169630 en una distancia de 353,41 metros, con Rafael Herazo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO SGC
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

La heredad solicitada en restitución de tierras, hace parte del predio de mayor extensión denominado “*No hay como Dios-Monte Simar -parcela N°. 14*”, que consta de un área aproximada de 7 hectareas más 5.000 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes.:

Norte: Limita con parcelas a titular a: Pdto Muñoz y Luis Contreras Dimas (antiguo grupo La Victoria).

Sur: Colinda con parcela a titular a: Angel Blanco Gómez (antiguo grupo La Victoria).

Oriente: Linda con parcelacion mejor, con terrenos del antiguo grupo Pasto Rico (Majagual).

Occidente: Delimita con parcela a titular a: Hernán Contreras (antiguo grupo La Victoria).

Con la publicación de esta convocatoria se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso por las razones arriba mencionadas.

Sincelejo, mayo 14 de 2025.



DANIEL ALBERTO MONTIEL RAMOS
Secretario